



Argentina declara como organización terrorista a la "RAM" de Facundo Jones Huala



Con renovadas sospechas de la intencionalidad de los incendios que arrasan miles de hectáreas en el sur de Argentina, la ministra de Seguridad, **Patricia Bullrich**, avanzó decididamente en la declaración del grupo autodenominado **Resistencia Ancestral Mapuche (RAM)** como una **organización terrorista**.

Según publica hoy La Nación de Buenos Aires, la ministra firmó una resolución que establece que la RAM, liderada por el activista **Facundo Jones Huala**, liberado hace un mes en Chile, "representa una amenaza seria y multifacética para la seguridad nacional".

En ese texto, que ahora deberá ser refrendado por la **Cancillería** de acuerdo con los pasos legales necesarios para incorporar a una **agrupación en la lista de actividades terroristas**, se argumentó que "desde el 2010 hasta el presente, cuando los incendios intencionales reivindicados por los líderes de la RAM arrasan los milenarios bosques patagónicos, se han producido cientos de hechos con características terroristas".

El activista, quien había sido liberado hace poco más de un mes en Chile, fue declarado como líder de una "agrupación con actividades terroristas" en el país vecino.

Se consignaron, además, una serie de eventos que, según las autoridades, marcan un encadenamiento de **acciones violentas durante más de una década**. "Tal listado es el que surge, simplemente, de fuentes abiertas, tales como diarios o canales de televisión, que han dado cuenta de numerosos atentados incendiarios contra viviendas, establecimientos, vehículos o maquinarias; así como **ataques a las personas, de manera selectiva o indiscriminadamente, con el ostensible y a veces declarado propósito de sembrar el terror**", se argumentó en la resolución del Ministerio de Seguridad Nacional. El documento agrega una contundente mención dirigida al "**líder**

de la RAM", Facundo Jones Huala, ya que señaló la reivindicación que este hizo de la metodología del estrago mediante incendios como herramienta de presión política. Por esas palabras, el Ministerio de Seguridad Nacional había presentado una **denuncia penal** el 5 del actual. No es esa una mención menor, ya que, el **Código Penal** tiene previsto una pena mínima de **10 años** para los **jefes de asociaciones terroristas**.

DETENIDO Y LIBERADO DE INMEDIATO

Jones Huala **cumplió las penas** impuestas en Chile y regresó a Argentina donde fue **detenido el mes pasado en El Bolsón**, después de que policías lo observasen en el momento de intentar forzar la cerradura de un vehículo. Fue **liberado casi de inmediato**. En esa localidad de Río Negro poco después se **desató de manera intencional un incendio** que aún los brigadistas intentan controlar.

En la resolución publicada en el **Boletín Oficial** se estableció, además, "**que desde que se derogó el Decreto N° 805/21**, que había pro-

rogado los plazos establecidos en la **Ley N° 26.160** que impedía los desalojos de tierras usurpadas, una situación que se extendió de manera inconcebible durante 18 años, los incendios en los bosques del sur argentino, especialmente en las provincias del Neuquén, Río Negro y Chubut fueron en aumento, **en diversos casos se probó que se iniciaron de manera intencional** y, por otro lado, abundan las denuncias en tal sentido".

Más allá de los argumentos legales utilizados en la resolución para señalar a la RAM como grupo terrorista, en las cercanías de la ministra Bullrich se fundamentó la decisión diciendo: "**La RAM constituye un grupo etno-nacionalista que actúa con extrema violencia, cuyos activistas cometen delitos contra la propiedad, contra la seguridad pública, contra la naturaleza, contra el orden público, contra las personas y contra la infraestructura crítica**, infundiendo el temor en las zonas territoriales donde actúan, con el objetivo de promover la lucha insurreccional contra el Estado argentino y la propiedad privada de la tierra".